

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 30 ABR. 2004

VISTO la nota presentada por el Legislador Carlos SALADINO, en su carácter de Presidente de la Comisión N° 1 de "Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes"; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la autorización para la afectación del Asesor Letrado de esta Cámara, Agente Categ. 24 PAyT Dr. Jorge DEL VALLE a dicha Comisión donde se encuentra en tratamiento las actuaciones relacionadas a la situación del Legislador Juan BARRIONUEVO, y hasta tanto se arribe a una resolución definitiva con relación a la causa.

Que esta Presidencia accedió a los solicitado por el Presidente de la Comisión N° 1, por lo que corresponde realizar el trámite administrativo correspondiente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución provincial y Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- AFECTAR al Asesor Letrado de la Cámara, Agente Categ. 24 PAyT Dr. Jorge DEL VALLE, a la Comisión de Asesoramiento Legislativo Permanente N° 1 de "Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes", donde se encuentra en tratamiento las actuaciones sobre la situación del Legislador Electo Juan BARRIONUEVO y hasta tanto se arribe a una resolución definitiva del tema, según lo solicitado por el Presidente de la citada Comisión, Legislador Carlos SALADINO y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 106704

